

## ANEXO II

## PLAZAS DE ASESORES DE FORMACIÓN QUE SE CONVOCAN

<b>AVILA</b>	
<b>ARENAS DE SAN PEDRO</b>	
	<b>CÓDIGO SEGÚN ANEXO V</b>
ÁMBITO CIENTIFICO-TECNOLÓGICO	B10
LENGUA	B5.P1
EDUCACION INFANTIL	B1.P2
<b>ARÉVALO</b>	
	<b>CÓDIGO SEGÚN ANEXO V</b>
EDUCACIÓN INFANTIL	B1.P2
EDUCACION PRIMARIA	B2.C20.P1
<b>AVILA</b>	
	<b>CÓDIGO SEGÚN ANEXO V</b>
CIENCIAS SOCIALES	B6.P5
CIENCIAS NATURALEZA	B13.P3
LENGUA	B5.C4
TECNOLOGÍA/FORMACIÓN PROFESIONAL	B11.C14
TECNOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN	B16
TECNOLOGIA/FORMACIÓN PROFESIONAL	B11.C15
MÚSICA	B2.C8
<b>BURGOS</b>	
<b>ARANDA DE DUERO</b>	
	<b>CÓDIGO SEGÚN ANEXO V</b>
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	B15.C1
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	B19.P4
EDUCACION PRIMARIA	B2.C25.P1
<b>BURGOS</b>	
	<b>CÓDIGO SEGÚN ANEXO V</b>
CIENCIAS NATURALEZA	B13.P3
TECNOLOGIA/FORMACIÓN PROFESIONAL	B11.C19
<b>MIRANDA DE EBRO</b>	
	<b>CÓDIGO SEGÚN ANEXO V</b>
ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO	B4.C25.P1
<b>VILLARCAYO</b>	
	<b>CÓDIGO SEGÚN ANEXO V</b>
ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO	B4.C25.P1

<b>LEON</b>	
<b>ASTORGA</b>	
	<b>CÓDIGO SEGÚN ANEXO V</b>
ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO	B4.C25.P1
<b>LEON</b>	
	<b>CÓDIGO SEGÚN ANEXO V</b>
FRANCÉS	B2.C26
EDUCACIÓN INFANTIL	B1
TECNOLOGÍA/FORMACIÓN PROFESIONAL	B11.C14
<b>PONFERRADA</b>	
	<b>CÓDIGO SEGÚN ANEXO V</b>
EDUCACIÓN INFANTIL	B1.P2
MATEMÁTICAS	B12.C12
ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO	B4.C25
TECNOLOGÍA/FORMACIÓN PROFESIONAL	B11
EDUCACIÓN PRIMARIA	B2.C26.P3
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN	B14
<b>VILLABLINO</b>	
	<b>CÓDIGO SEGÚN ANEXO V</b>
EDUCACIÓN SECUNDARIA	B3.C20

<b>PALENCIA</b>	
<b>AGUILAR DE CAMPOO</b>	
	<b>CÓDIGO SEGÚN ANEXO V</b>
ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO	B4.C25.P1
<b>GUARDO</b>	
	<b>CÓDIGO SEGÚN ANEXO V</b>
EDUCACIÓN PRIMARIA	B2.C17.P4
ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO	B4.C25.P1
<b>PALENCIA</b>	
	<b>CÓDIGO SEGÚN ANEXO V</b>
EDUCACIÓN PRIMARIA	B2.C3.P2
EDUCACIÓN SECUNDARIA	B5.C27.P5
EDUCACIÓN INFANTIL	B1.P6
TECNOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN	B15

<b>SALAMANCA</b>	
<b>BEJAR</b>	
	<b>CÓDIGO SEGÚN ANEXO V</b>
EDUCACIÓN INFANTIL	B1.P2

EDUCACIÓN PRIMARIA	B2.P4
MATEMATICAS	B12.C12
TECNOLOGÍA/FORMACIÓN PROFESIONAL	B11
ÁMBITO CIENTIFICO-TECNOLOGICO	B10.C19.P3
<b>CIUDAD RODRIGO</b>	
	<b>CÓDIGO SEGÚN ANEXO V</b>
EDUCACIÓN INFANTIL	B1
EDUCACION PRIMARIA	B2.P2
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y DE LA COMUNICACIÓN	B14
<b>SALAMANCA</b>	
	<b>CÓDIGO SEGÚN ANEXO V</b>
FRANCÉS	B18.P6
MATEMÁTICAS	B.12 C12
<b>VITIGUDINO</b>	
	<b>CÓDIGO SEGÚN ANEXO V</b>
ÁMBITO CIENTIFICO-TECNOLOGICO	B10.P3

<b>SEGOVIA</b>	
<b>CANTALEJO</b>	
	<b>CÓDIGO SEGÚN ANEXO V</b>
LENGUA	B5.C25.P1
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y DE LA COMUNICACIÓN	B14.C12
<b>CUELLAR</b>	
	<b>CÓDIGO SEGÚN ANEXO V</b>
ÁMBITO CIENTIFICO-TECNOLOGICO	B10.C22
ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO	B4.C25.P5
ATENCION A LA DIVERSIDAD	B19.P4
EDUCACION PRIMARIA	B2.C20.P1
<b>SEGOVIA</b>	
	<b>CÓDIGO SEGÚN ANEXO V</b>
EDUCACIÓN MUSICAL	B7.C11.C10
EDUCACION INFANTIL	B1.C26.P2
TECNOLOGIA/FORMACIÓN PROFESIONAL	B11.C15

<b>SORIA</b>	
<b>ALMAZÁN</b>	
	<b>CÓDIGO SEGÚN ANEXO V</b>
CIENCIAS DE LA NATURALEZA	B13.C20.P3
EDUCACIÓN INFANTIL	B1.C25.P1

<b>BURGO DE OSMA</b>	
	<b>CÓDIGO SEGÚN ANEXO V</b>
ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO	B4.C25.P1
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	B10.C20
EDUCACION INFANTIL	B1.P2
<b>SORIA</b>	
	<b>CÓDIGO SEGÚN ANEXO V</b>
LENGUA	B5.C25.P1
TECNOLOGÍA/FORMACIÓN PROFESIONAL	B11.C15
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	B15
MÚSICA	B7.C11

<b>VALLADOLID</b>	
<b>MEDINA DEL CAMPO</b>	
	<b>CÓDIGO SEGÚN ANEXO V</b>
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	B19.P4
EDUCACIÓN INFANTIL	B1.C20
EDUCACION PRIMARIA	B2.C8
EDUCACION PRIMARIA	B2.C16.P2
TECNOLOGIA DE LA COMUNICACIÓN	B16
<b>MEDINA DE RIOSECO</b>	
	<b>CÓDIGO SEGÚN ANEXO V</b>
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	B19.P4
<b>VALLADOLID I</b>	
	<b>CÓDIGO SEGÚN ANEXO V</b>
EDUCACION INFANTIL	B1.C25
TECNOLOGIA/FORMACIÓN PROFESIONAL	B11.C14
TECNOLOGIA/FORMACIÓN PROFESIONAL	B11.C15
<b>VALLADOLID II</b>	
	<b>CÓDIGO SEGÚN ANEXO V</b>
TECNOLOGIA/FORMACION PROFESIONAL	B11.C15
TECNOLOGIA DE LA COMUNICACIÓN	B16
EDUCACION FÍSICA	B8.C11

<b>ZAMORA</b>	
<b>BENAVENTE</b>	
	<b>CÓDIGO SEGÚN ANEXO V</b>
EDUCACIÓN INFANTIL	B1.P2
EDUCACIÓN PRIMARIA	B2.C20
AMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	B10.C19.P3

<b>ZAMORA</b>	
	<b>CÓDIGO SEGÚN ANEXO V</b>
LENGUA	B5.C4
TECNOLOGIA/FORMACIÓN PROFESIONAL	B11.C15
<b>TORO</b>	
	<b>CÓDIGO SEGÚN ANEXO V</b>
EDUCACION SECUNDARIA	B3.C20.P1
<b>PUEBLA DE SANABRIA</b>	
	<b>CÓDIGO SEGÚN ANEXO V</b>
EDUCACION SECUNDARIA	B3.C20
EDUCACIÓN PRIMARIA	B2.C5.P1

**ANEXO III****BAREMO DE VALORACIÓN PLAZAS DE ASESORES DE FORMACIÓN**

- 1.- **ANTIGÜEDAD:** *máxima puntuación por este apartado 2 puntos.*
- Por cada año como funcionarios de carrera: 0,1 por cada año.
  - Por cada año de permanencia de docencia directa en centros educativos como funcionario de carrera: 0,2 por cada año.
  - Por cada año impartiendo docencia en materias relacionadas con la asesoría a la que se opta: 0,2 por cada año.
- 2.- **EXPERIENCIA:** *máxima puntuación por este apartado 2 puntos.*
- Por poseer experiencia en órganos de gobierno de centros docentes públicos: 0,1 por cada año.
  - Por poseer experiencia en puestos de la Administración Educativa con responsabilidad en formación permanente del profesorado: 0,1 por cada año.
  - Por cada año como Director o Profesor de Centro Rural de Innovación Educativa: 0,2 por cada año.
- 3.- **MÉRITOS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN INNOVACIÓN:** *máxima puntuación por este apartado 2 puntos.*
- Como Director o Coordinador en actividades homologadas de carácter general, realizadas en centros u organismos públicos: 0,01 por cada 10 horas.
  - Como Director o Coordinador en actividades homologadas, específicas de la plaza a la que se opta, realizadas en centros u organismos públicos: 0,1 por cada 10 horas.
  - Como Ponente en actividades homologadas, de carácter general: 0,01 por ponencia.
  - Como Ponente en actividades homologadas, específicas de la plaza a la que se opta: 0,1 por ponencia.
  - Como Asistente a actividades de formación homologadas, de carácter general organizadas: 0,1 por cada 10 horas.
  - Como Asistente a actividades de formación homologadas, específicas de la plaza a la que se opta: 0,15 por cada 10 horas.
  - Por poseer conocimientos en Tecnologías de la Información y la Comunicación: 0,2 por cada 60 horas. A estos efectos, sólo se computarán los cursos que versen sobre procesadores de textos, correo electrónico, navegadores, internet, presentación de Power Point, redes, bases de datos, hojas de cálculo, editores gráficos, o de imagen, programación en distintos lenguajes e informática educativa.
- No se valorarán las responsabilidades en actividades de formación ejercidas en su Plan Provincial de Formación del Profesorado al tiempo que se desempeñaban puestos de trabajo en la Red de Formación.
- 4.- **OTROS:** *máxima puntuación por este apartado 1 punto.*
- Titulaciones Universitarias distintas a las acreditadas para el ingreso en el Cuerpo:  
Licenciatura: 0,2 puntos.

**ANEXO IV****CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN COMO ASESORES DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA**

Según se establece en la convocatoria, el Proyecto de actuación deberá versar sobre los contenidos que figuran a continuación. Cada apartado deberá ser considerado en función de su relevancia para la fundamentación del Proyecto y, por consiguiente, ser tratado desde la perspectiva de la formación permanente del profesorado.

Tendrá una extensión máxima de 10 folios mecanografiados, interlineado 1,5 líneas tipo Word Times New Roman, de 12 puntos.

Cada apartado deberá tener la extensión máxima que a continuación se detalla:

1.- *El sistema educativo vigente:* (2 folios).

- Fundamentos sociales y pedagógicos del actual sistema educativo.
- Finalidades, características, niveles y etapas de la L.O.C.E.
- El papel de la formación permanente del profesorado en este contexto: innovación y desarrollo curricular.

2.- *Los Centros de Formación e Innovación:* (5 folios).

- Historia de los modelos precedentes.
- Estructura provincial.
- Trayectoria específica del centro a cuya asesoría se opta.
- Ámbito geográfico: análisis pormenorizado del mismo y características más significativas.
- Planes de formación anteriores: tendencias más dominantes en modalidades formativas.
- Participación del profesorado: estudio detallado por niveles y áreas, así como de su implicación en la evaluación de la formación.
- Conocimiento y valoración de sistemas de relación con el profesorado de la zona.

3.- *El Plan de actuación a 2 años para la plaza del C.F.I.E. a cuya asesoría se opta:* (6 folios).

- Principios que fundamenten y justifiquen la propuesta de actuación: perfil profesional que se pretende, modelo de formación permanente, papel de la institución, etc.
- Propuestas de dinamización del profesorado en su ámbito.
- Sistema de evaluación presentado: variables, criterios, instrumentos, etc.

4.- *Aportación personal:* (2 folios).